



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

## ACUERDO DE CONCEJO N° 79 - 2014/MDV-CDV

Ventanilla, 14 de agosto de 2014

### EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital, de 14 de agosto de 2014; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que "Las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con lo previsto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Informe N° 058-2014/MDV-PCV-GG, de 12 de agosto de 2014, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla solicita la priorización de los siguientes proyectos para su ejecución en el marco de la de la Ley N° 29230 – "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado":

- "Mejoramiento de Calles y Pasajes en la Urb. Ex Zona Comercial e Industrial, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao" – SNIP 93740 (II Etapa).

Con respecto al proyecto "Mejoramiento de Calles y Pasajes en la Urb. Ex Zona Comercial e Industrial, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao" – SNIP 93740, fue declarado viable el 10 de julio de 2009, considerando una inversión de S/. 5'750,292.00 Nuevos Soles, de los cuales se ha ejecutado el importe de S/. 1'481,931.85 Nuevos Soles, correspondiente a la I etapa del proyecto, según el reporte registrado en el Banco de Proyecto con fecha 21 de julio de 2009, quedando pendiente la atención del restos de vías no contempladas en la I Etapa.

Asimismo, a través del Memorando N° 380-2014/MDV-PCV-GG, de 08 de Agosto de 2014, se informa a la OPI que para la II Etapa del proyecto, se incrementará la inversión a S/. 5'266,262.00 Nuevos Soles, al presentar cambios no sustanciales, por lo que el presupuesto total se incrementaría a S/. 6'748,194.00 Nuevos Soles, el mismo que se encuentra registrado en el Banco de Proyecto, según el Informe N° 164-2014/MDV-GPLP-OPI, emitido por la Oficina de Programación e Inversiones (OPI).

- "Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en las localidades de los Edificadores, Mariano Ignacio Prado, Agrupación de Familia Casa Huertas Virgen de las Mercedes, Agrupación Poblacional Casa Huerta Virgen de las Mercedes, Virgen del Carmen y 18 de Octubre, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao" – SNIP 266042.

Que, el mencionado proyecto fue declarado viable a nivel de factibilidad a través del Informe Técnico N° 029-2014/MDV-GPLP-OPI por el importe de S/. 14'168,155.00 Nuevos Soles, el cual beneficiará a una población 3,284 habitantes.

Que, a través de la Ley N° 29230 "Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado", se establece el marco normativo para que las empresas privadas suscriban convenios con los gobiernos regionales y/o locales, para financiar y/o ejecutar proyectos de inversión pública en infraestructura que deberán estar en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la





### MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

declaratoria de viabilidad que especifique la valorización implícita del Sistema Nacional de Inversión Pública – SNIP;

Que con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de los proyectos de infraestructura, se buscar favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, así como contribuir a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, el Acuerdo de Concejo, es la norma que contiene las decisiones que toma el Concejo, mediante el cual se regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o se expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, como se establece en el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades concedidas por la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 27680, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y demás normas aplicables, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria;

#### ACUERDA

**ARTÍCULO 1.-** Priorizar los siguientes proyectos incorporándolos a la lista consignada en el Acuerdo de Concejo N° 094 - 2013/MDV-CDV, para ser ejecutados en el marco de la Ley N° 29230, que se indica a continuación:

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	CÓDIGO SNIP	INVERSIÓN (S/.)
1	"Mejoramiento de Calles y Pasajes en la Urb. Ex Zona Comercial e Industrial, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao"	93740	5'266,262.00
2	"Instalación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en las localidades de los Edificadores, Mariano Ignacio Prado, Agrupación de Familia Casa Huertas Virgen de las Mercedes, Agrupación Poblacional Casa Huerta Virgen de las Mercedes, Virgen del Carmen y 18 de Octubre, Distrito de Ventanilla – Callao – Callao"	266042	14'168,155.00
<b>TOTAL</b>			<b>19'434,417.00</b>

**ARTÍCULO 2.- ENCARGAR.-** a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la notificación del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
C.D. Alfredo Masías Alvarado  
ALCALDE

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
Abon BANTE MESA PINTO  
GERENTE